

**Certificados del Acreditado****E.1 Modelo de Certificado del Acreditado (Estipulación 1.4.E)**

Para: Banco Europeo de Inversiones

De: Banco de Desarrollo del Ecuador, B.P.

Fecha:

Referencia: Contrato de Financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y [Acreditado] de fecha [●] (el "Contrato de Financiación")

Número de contrato (FI N°) [●]

Número de operación (Serapis N°) 2024-0347

Estimados Señores,

Los términos definidos en el Contrato de Financiación tendrán el mismo significado al usarse en esta carta.

A los efectos de lo previsto en la Estipulación 1.4 del Contrato de Financiación por la presente le certificamos lo siguiente:

- (a) no se ha otorgado ni existe Garantía Real alguna de las prohibidas en virtud de la Estipulación 7.1;
- (b) no se ha producido cambio material alguno de cualquiera de los aspectos de la Operación or en relación con los que estemos obligados a informar de conformidad con lo previsto en la Estipulación 8.1, distintos de los que ya hemos comunicado;
- (c) tenemos suficientes fondos disponibles para asegurar la finalización puntual y ejecución de la Operación de conformidad con lo previsto en el Anexo A.;
- (d) no existe hecho o circunstancia alguna que constituya o que, por el mero lapso del tiempo o la remisión de una notificación o la toma de una decisión de conformidad con el Contrato de Financiación, o por cualquier combinación de los anteriores, pudiera constituir un Supuesto de Amortización Anticipada o un Supuesto de Incumplimiento que no haya sido subsanado o en relación con el cual el Banco no haya renunciado a su derecho a declarar el vencimiento anticipado;
- (e) no existe litigio, arbitraje, procedimiento administrativo o investigación pendiente o en tramitación (ni tiene constancia de que vayan a iniciarse con carácter inminente) ante tribunal, órgano de arbitraje o administración alguno que conlleve (o, que si fuere resuelto de forma adversa, sea razonablemente probable que resulte en) un Cambio Material Adverso, ni existe sentencia ni laudo arbitral alguno contra el Acreditado o alguna de sus filiales que no haya sido cumplido;
- (f) las declaraciones formales y garantías que se entiendan realizadas o repetidas de conformidad con lo previsto en la Estipulación 6.14 son ciertas en todos sus aspectos;
- (g) no se ha producido Cambio Material Adverso alguno en relación con la situación del Acreditado en la fecha de firma del Contrato de Financiación; y
- (h) la información incluida en la última Lista de Apoderados y Cuentas que el Acreditado ha entregado al Banco continúa siendo válida en la presente fecha, por lo que el Banco podrá asumir como cierta la información contenida en la misma.

Asimismo, nos comprometemos a informarles de manera inmediata si cualquiera de las manifestaciones antes recogida dejara de ser cierta o correcta en la Fecha de Desembolso de la Disposición de que se trate.

Atentamente,

En nombre y representación del Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC

103



Apéndice I

Copia de resolución del Directorio del BDE B.P.